



Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministros

Contrato de Suministros de: Suministro de boya de medición de parámetros metoceánicos en el puerto de Eivissa

—



Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

5. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro de un único tipo de elemento (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además,

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.>>

6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Joaquín Jiménez Buedo, Jefe de División de Proyectos y Obras, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

No procede

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras

D. Joaquín Jiménez Buedo, Jefe de División de Proyectos y Obras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo



Responsable Unidad de Inversión
El jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Jefe de Departamento
No procede
Jefe de Área
El jefe del Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por D. Víctor Darder Gallardo
Existencia de crédito. Expediente incluido en la 3ª Programación de Inversiones de 01/08/2026 de la APB
Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por D. Miguel Rigo Salvá

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Director

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación